

La actividad de las matronas de la Beneficencia Municipal en Cuenca (España) a comienzos del siglo XX desde la perspectiva de género

The Activity of Midwives in the Municipal Charity Institution in Cuenca (Spain) at the beginning of 20th Century from the Gender Perspective

Alberto González García*

Resumen

Las matronas constituyen un ejemplo de mujeres en las profesiones sanitarias que lucharon por su visibilidad en un universo biomédico androcéntrico que tendió a ignorarlas u ocultarlas. Por ello, el objetivo general de este artículo es analizar el proceso de incorporación de las matronas a las instituciones de Beneficencia Municipal de Cuenca (España) para poner de manifiesto cómo estuvieron relegadas a un segundo plano. La metodología incluye el análisis del proceso desde el punto de vista de las relaciones de género. Se ha consultado el Archivo Municipal de Cuenca,

* Doctor en Investigación Sociosanitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha (España); y Enfermero y Antropólogo Social por la Universidad de Granada (España). Es Profesor de Enfermería en la Facultad de Enfermería de Cuenca (España) e Investigador en el Centro de Estudios Sociosanitarios de la Universidad de Castilla-La Mancha (España). Correo electrónico: alberto.gonzalez@uclm.es  orcid.org/0000-0001-7314-1435

el Archivo Histórico Provincial y se han analizado los principales periódicos locales de la época. Los datos epidemiológicos provienen del Instituto Nacional de Estadística. Mientras que los médicos y los practicantes contaron con un ámbito profesional específico dentro del ayuntamiento, las matronas no lo consiguieron hasta 1915. Las matronas en Cuenca ejercieron sus funciones en una plaza específica y no en la Casa de Socorro, que era de dominio exclusivo de médicos y practicantes. También se dedicaron al ejercicio libre de la profesión. Es muy probable que la asistencia a los partos se llevara también a cabo por madres y vecinas sin titulación.

Palabras clave: matronas, beneficencia municipal, androcentrismo, Cuenca, España.

Abstract

Midwives are an example of women in health professions who strove for their visibility in a biomedical androcentric universe that has tended to ignore or hide them. The objective of this article is to analyze the incorporation process of midwives in the Municipal Charity institution of Cuenca (Spain) to demonstrate how they were relegated to the background. The methodology includes the analysis of the process by using the gender perspective. The Municipal Archive of Cuenca and the Provincial Archive have been consulted; the main local newspapers of that time were analyzed; and epidemiological data were abstracted from the National Statistics Institute. While physicians and practitioners counted with a specific professional area within the municipality, midwives did not succeed that until 1915. Midwives in Cuenca exercised their functions in a specific place and not in the Casa de Socorro (assistance house), which was of exclusive domain of physicians and practitioners. They also dedicated to private assistance. It is very likely that attendance at childbirth was also carried out by mothers and women neighbors without qualification.

Keywords: midwives, municipal charity institution, androcentrism, Cuenca, Spain.

Introducción

Las matronas fueron uno de los grupos ocupacionales femeninos más destacados y el único dentro de los sanitarios en el cual las mujeres tuvieron durante largo tiempo absoluta autonomía en la España moderna (Ortiz Gómez 1996, 229). El término *matrona* parece que se generaliza a partir del siglo XVIII, cuando la profesión es regulada normativamente con más contundencia y, por consiguiente, puede ser considerada una actividad cualificada con relación al rango de los estudios que se necesitan para ejercerla. Con anterioridad, los términos más comunes para denominar a esta ocupación fueron partera, comadre, comadrona, madrina o llevadora, cuyos saberes eran de carácter empírico y se transmitían de forma oral, aprendidos junto a otra comadre, o entre mujeres de una misma familia, igual que hacían los artesanos y la mayoría de los grupos sanitarios excepto los médicos, únicos con formación universitaria (Ortiz Gómez 1996, 230).¹

Si bien las mujeres están siempre presentes en las prácticas de salud, el discurso científico con relación a las profesiones sanitarias tiende a ignorarlas u ocultarlas (Santo Tomás 2006), dado que la historiografía tradicional de las profesiones sanitarias se caracteriza por analizar exclusivamente la actividad sanitaria masculina desde una perspectiva androcéntrica (Cabré Pairet y Ortiz Gómez 2001, 10). Por este motivo, desde principios del siglo XX cobraron especial protagonismo las investigaciones históricas que trataron de visibilizar a las mujeres en las prácticas sanitarias y de dotarlas de protagonismo en el mundo de la salud. En este sentido, los primeros estudios sobre historia de las mujeres en las profesiones y actividades sanitarias utilizaban como eje central el dominio femenino de la asistencia al parto,

1. Cf. Maxine Rhodes (1999, 193) quien aclara que la diferenciación entre ocupación y profesión, o entre profesión cualificada y no cualificada, no puede reducirse simplemente a diferencias en la transmisión de saberes de forma oral u académica sino que depende, entre otros factores, del entorno en el que la práctica tiene lugar y de las relaciones entre mujeres, matronas y médicos en un determinado momento histórico. De todas formas, no debe olvidarse que se trataba de uno de los oficios considerados como femeninos, que simbólicamente encarnaba la prolongación natural de las funciones maternal y moralizante que la sociedad de la época adjudicaba a las mujeres Ver tambien Carmen González Castillejo (2000, 4).

muy especialmente a través del análisis de matronas ilustres (Ortiz Gómez 2006, 489). Esta visibilización ha permitido conocer en profundidad las formas de participación y autoridad de las mujeres en las actividades relacionadas con la salud.

La asistencia sanitaria en España fue reorganizada a comienzos del siglo XX en tres pilares básicos. Por un lado, lo relativo a la sanidad pública quedó regulado por la Instrucción General de Sanidad pública del año 1904.² Además, la Ley de Beneficencia pública de 1849³ y su reglamento de 1852⁴ regulaban la beneficencia municipal. Por último, existía también el ejercicio libre de las profesiones sanitarias en consultas privadas en clínicas especializadas o en el domicilio (Porras Gallo 1997, 36; Hernández Ferrer 2003, 389; Fernández Mérida 1998, 148; 2008, 584; Chamizo Vega 2009, 68). El marco legislativo de la Beneficencia se había desarrollado a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX en consonancia con la evolución político-social de la época, y era entendida como aquellas prestaciones que el Estado y las instituciones privadas ofrecían a aquellos colectivos incapaces de procurárselas (Fernández Mérida 1998, 148).

Este modelo supuso, por tanto, a un aumento del intervencionismo estatal en el aspecto sanitario. Así, el estado fue asumiendo el socorro a las mujeres pobres embarazadas, en detrimento de las instituciones religiosas, encargadas de este menester hasta aquel momento. Otra consecuencia de este hecho fue el incremento del control de la formación de las matronas, que a partir de ahora tendrían que acreditar académicamente su cualificación si querían trabajar para las nuevas ins-

2. Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Real Decreto por el que se aprueba con carácter definitivo la adjunta Instrucción general de Sanidad pública”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 22 de enero de 1904, 273-275; Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Instrucción general de Sanidad pública (conclusión)”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 23 de enero de 1904, 290-295.

3. Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación del Reino, “Ley de la Beneficencia pública”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 24 de junio de 1849, 1-2.

4. Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Reglamento general para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 16 de mayo de 1852, 2-4; modificado por Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Real decreto de modificación de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 10 de julio de 1849, 1-2.

tituciones sanitarias de Beneficencia, Casas de Maternidad, Hospitales o Casas de Socorro (Fernández Mérida 2006).

Es en este marco donde se sitúa la investigación que aquí se presenta. De este modo, el objetivo general de este artículo es analizar el proceso de incorporación de las matronas a las instituciones de Beneficencia Municipal de la ciudad de Cuenca (España). Primero, se describirá la regulación normativa de los estudios de matrona en España durante esta época. A continuación, se apuntarán las características de la ciudad de Cuenca en materia de asistencia sanitaria. Posteriormente, se darán a conocer las generalidades de la atención al parto en el municipio. Finalmente, se reconstruirá el proceso de incorporación de matronas a la Beneficencia Municipal de la localidad a través del análisis de casos concretos. Compartimos la idea de que describir los casos con los nombres y apellidos de las propias protagonistas, sus respuestas ante las doctrinas de sumisión y la simple lucha espontánea por su supervivencia, viene a convertirlas en elementos activos contra un sistema que las relegaba a un segundo plano y que las marginaba tanto en el hogar como fuera de él (González Castillejo 2000, 1).

Fuentes y metodología

La investigación ha requerido la consulta del Archivo Municipal de Cuenca (AMC) y el Archivo Histórico Provincial (AHP). En concreto, se han reconstruido los diferentes procesos de creación y supresión del cargo de profesora en partos de la Beneficencia Municipal del Ayuntamiento de Cuenca consultando los diarios de sesiones así como diferentes expedientes del negociado de personal. Las trayectorias personales y profesionales de las matronas exigió consultar, además, el Registro Civil (RCC).

También se analizaron los principales periódicos de la capital conquense de la época: *El Día de Cuenca*, *El Liberal* y *Ofensiva*, todos ellos accesibles on-line a través del Centro de Estudios de Castilla-La Mancha (CECLM).⁵ Finalmente, los datos epide-

5. Acceso al CECLM disponible desde la dirección: <http://www.uclm.es/ceclm/index.htm>

miológicos se extraen del *Boletín de la Estadística Municipal de Cuenca* (BEMC), publicados por la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico⁶; y del Instituto Nacional de Estadística (INE), apartado *INEbase Historia*, en donde se encuentran los datos sobre movimiento natural de la población y anuarios estadísticos del país.⁷

La investigación acerca del personal cuidador es sobre la que menos se ha profundizado (Santo Tomás 2006). Dentro de este personal cuidador, las mujeres son, en su mayoría, las encargadas de cuidar. Por tanto, la historia de las profesiones sanitarias necesita ser analizada en relación con la historia de las mujeres y debe inscribirse en la historia social y local para hacer emerger el papel que estas mujeres cuidadoras han desempeñado en la sociedad de su tiempo.

Las matronas constituyen un magnífico ejemplo de mujeres en las profesiones sanitarias que lucharon por su autonomía y visibilidad en una ciencia biomédica androcéntrica. Desde mediados del siglo XVIII tendrá lugar una reorganización de las profesiones sanitarias que dio lugar a la masculinización de la actividad de partear y a la subordinación formal de las matronas. Esta masculinización y subordinación comenzó con la regulación de una actividad que, si bien en sus comienzos se basa en el conocimiento empírico y en la transmisión oral, a partir de ese momento pretendían ser una actividad regulada por una institución médica, dado que serán las facultades de medicina y una comisión de médicos varones quienes acreditarían la suficiencia de conocimientos de las aspirantes, a la vez que todos los contenidos de la obstetricia se convertirían en parte integrante de la especialidad de cirugía (Ortiz Gómez 1996, 229-230). Por tanto, necesariamente hay que analizar este proceso desde el punto de vista de las relaciones de género para comprender con profundidad cómo subyace la desigualdad de género en los hechos históricos que aquí se abordan.

6. Acceso a los boletines a través de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible desde la dirección:

http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultados_busqueda_restringida.cmd?descrip_pertenece=Bolet%C3%ADn+de+la+Estad%C3%ADstica+Municipal+de+Cuenca&busq_pertenece=Bolet%C3%ADn+de+la+Estad%C3%ADstica+Municipal+de+Cuenca&idOrigen=76319&tipoResultados=PAG

7. Acceso a los contenidos de *INEbase Historia* desde la dirección: <http://www.ine.es/inebaseweb/hist.do>

Regulación de la profesión de matrona

Mediante la Ley de Instrucción Pública de septiembre de 1857⁸, conocida como Ley Moyano, se dio estatuto legal a la práctica de los cuidados bajo dos denominaciones: practicantes y matronas. Desde la promulgación de la Ley, estas profesiones adquirieron reconocimiento tanto desde el punto de vista académico, con planes de estudio reglamentados, como desde el ámbito laboral (Domínguez Alcón 1986, 96; Camaño Puig y Forero Rincón 1998, 156; García Martínez y García Martínez 2004, 607; Parrilla Saldaña y García González 2004, 411; Ortiz Gómez 2005: 524). La directriz de julio de 1860 determinaba provisionalmente el reglamento para la enseñanza de estas profesiones.⁹ La titulación de matrona fue regulada a partir de los reglamentos de 1861.¹⁰ Los requisitos de acceso a estos estudios fueron haber cumplido 20 años de edad, ser casada o viuda, justificar buena vida y costumbres mediante un certificado del párroco, y haber recibido la primera enseñanza elemental completa.

La Ley Moyano estableció una importante novedad educativa. Así, acababa con la enseñanza teórica de las matronas en las facultades de medicina, que venía realizándose desde 1750 en los Colegios de Cirugía por Real Cédula de Fernando VI (Ortiz Gómez 1996, 230-231). Las competencias sobre la enseñanza teórico-práctica se transfirieron a los hospitales y Casas de Maternidad para que los médicos que allí ejercían se encargasen de la formación. Las matronas se convirtieron, como consecuencia de la ley, en ayudantes del médico, pudiendo asistir únicamente los partos y sobrepartos naturales y auxiliando a los facultativos en los casos complicados. Esta reforma educativa, por tanto, terminaba de cimentar el relegamiento científico y la sumisión profesional de las matronas que había comenzado en el siglo XVIII (Ortiz Gómez 1999, 56-59; Ruiz-Berdún 2014, 163).

8. Gobierno de España, Ministerio de Fomento, “Ley de Instrucción Pública”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 10 de septiembre de 1857, 1-3.

9. Gobierno de España, Ministerio de Fomento, “Conocimientos que hayan de exigirse a los que deseen adquirir el título de practicante”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 4 de julio de 1860, 1.

10. Gobierno de España, Ministerio de Fomento, “Real Orden por la que se publica el reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 28 de noviembre de 1861, 1.

Las matronas tituladas fueron aumentando lentamente durante la segunda mitad del siglo XIX hasta completar un total de mil setecientas entre 1853 y 1900, lo que supuso un promedio anual de treinta y siete nuevas matronas que ejercían la profesión (Ortiz Gómez 2006, 490). En la práctica, estas profesionales ejercieron su actividad en las salas de partos de las Casas de Maternidad y salas hospitalarias de mujeres, pero también ejercieron la asistencia domiciliaria tanto en la atención como en la educación sanitaria del niño sano y de la higiene en los domicilios (González Canalejo 2007, 226-234).

Posteriormente, con la Instrucción general de Sanidad de enero de 1904¹¹, se reorganizarían los estudios de las distintas profesiones sanitarias existentes hasta el momento, reconociendo a la medicina, cirugía, farmacia, veterinaria, matronería, dentista y practicante como profesiones sanitarias (Santo Tomás 1997, 76; Parrilla Saldaña y García González 2004, 415), y éstos tuvieron que remodelarse ligeramente. En el caso de las matronas¹², las novedades más importantes fueron la eliminación del requisito de ser casada o viuda, y la elevación del nivel de estudios exigido para el ingreso a la carrera.

Características de la ciudad de Cuenca en materia de asistencia sanitaria

Como ya se ha apuntado con anterioridad, la asistencia sanitaria en España fue reorganizada a comienzos del siglo XX en tres pilares básicos: Instrucción General de Sanidad Pública, Beneficencia y asistencia privada. Centrándonos en la asistencia de aquellas personas sin recursos, las opciones de atención clínica podían ser dos.

11. Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Real Decreto por el que se aprueba con carácter definitivo la adjunta Instrucción general de Sanidad pública”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 22 de enero de 1904, 273-275; Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Instrucción general de Sanidad pública (conclusión)”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 23 de enero de 1904, 290-295.

12. Gobierno de España, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, “Real Decreto de regulación de la carrera de practicante y matrona”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 12 de agosto de 1904, 529.

Por un lado, la beneficencia privada a través de las Sociedades Benéficas, religión, Juntas de Damas, etcétera. Por otro lado, la beneficencia pública, quedando insertada en la Administración general, provincial y municipal. Como establecimientos generales de beneficencia se incluyeron los destinados a prestar asistencia a los locos, sordomudos, ciegos, impedidos y decretíos. A nivel provincial, cada capital debía tener un hospital de enfermos, casa de misericordia, de huérfanos y expósitos, y de maternidad, todo ello con cargo a la Diputación Provincial (Barona Vilar 2002, 77).

Por último, a los establecimientos municipales de beneficencia se les atribuyó el papel de socorrer las enfermedades accidentales, trasladar a los pobres residentes en su municipio a los establecimientos provinciales, y proporcionarles atención en su hogar para el alivio de sus dolencias. A tal fin se clasificó en esta modalidad asistencial a las casas de refugio y hospitalidad pasajera y a la beneficencia domiciliaria. De este modo, cada ayuntamiento debía tener un lugar como albergue de mendicidad, hospitalidad en tránsito y socorro de necesitados y beneficencia domiciliaria, con cargo a la Junta Municipal de Distrito Dependiente de la Beneficencia Municipal (Fernández Mérida 1998, 149; Chamizo Vega 2009, 73). En la práctica, el socorro de necesitados se ofrecía a través de la Casa de Socorro.

Esta beneficencia municipal debía contar, en los grandes municipios, con médico, cirujano, tocólogo, farmacéutico, practicante de varias categorías y enfermeros (Porras Gallo 1997, 36). Los municipios estaban obligados a tener un médico titular por cada 300 familias pobres, y eran los responsables del pago de sus salarios (Blacik 2009, 265).

La provincia de Cuenca contaba con todas las infraestructuras. Se da la circunstancia de que la doble condición de capital y municipio hacían que se concentrarse en Cuenca el mayor número de establecimientos benéficos de la provincia sin que se duplicasen los servicios, puesto que la existencia de aquellos de carácter provincial eximía al municipio de prestarlos, limitándose al establecimiento de una Casa de Socorro como única representación de la asistencia genuinamente municipal (Barona Vilar 2002, 77).

La asistencia sanitaria en la capital conquense se estructuraba en dos partes. Por un lado, la beneficencia privada, que se llevaba a cabo a través de las hermanadades de vecinos de la clase media y proletaria (Troitiño Vinuesa 1984, 784), y de la

Junta Provincial de Damas de la Cruz Roja¹³ (Expósito González 2010, 311). Por otro lado, la beneficencia pública, que quedaba insertada en las administraciones provinciales y municipales. De este modo, encontramos el Asilo Provincial y el Hospital de Santiago, uno de los hospitales más antiguos de España, fundado el 13 de marzo de 1182 por don Tello Pérez y don Pedro Gutiérrez (Delgado Marchante 2008, 321). A nivel municipal, el ayuntamiento contaba en la plantilla de la Beneficencia Municipal con tres médicos titulares, cuatro farmacéuticos y cuatro practicantes. Además, la asistencia de necesitados se ofrecía a través de la Casa de Socorro con un médico, un practicante, y un auxiliar de limpieza. En diciembre de 1915 tiene lugar la incorporación de la primera matrona a la plantilla de la Beneficencia Municipal.¹⁴ Es precisamente este hecho, así como todas las circunstancias que lo rodearon, el detonante de este estudio. No en vano, Mercedes Arjona (2012, 11) ha sugerido que la creación de estos cuerpos de beneficencia domiciliaria supuso la máxima profesionalización de la matrona, pues quedó insertada en un grupo sanitario.

Atención al parto en la ciudad de Cuenca

La aproximación al estudio de las matronas no resulta tarea fácil. La razón fundamental es la escasez de fuentes documentales.¹⁵ En este sentido, son relativamente escasos los trabajos de investigación llevados a cabo sobre esta profesión y las profesionales que ejercieron la matronería. En el estudio de otros períodos históricos, las fuentes documentales utilizadas son aquéllas generadas por las propias

13. Manuela Cañada. 1919. “Carta de 23 de marzo de 1919”. *El Día de Cuenca*, Cuenca, marzo 25, 1; Manuela Cañada. 1919. “Carta”. *El Liberal*, Cuenca, marzo 27, 1-2.

14. Archivo Municipal de Cuenca (en adelante AMC), Negociado de Personal, leg. 2240-4, exp. 29, Nombramiento de Dª Juliana Zamora Soria para el cargo de Profesora en Partos de la Beneficencia Municipal, Cuenca, acuerdos de 04 de diciembre de 1915 y de 08 de diciembre de 1915.

15. La asistencia al parto es una práctica ejercida durante largo tiempo fuera del ámbito hospitalario y, por tanto, en ocasiones, ajena a las disposiciones y reglamentaciones de estas instituciones, lo que ha dificultado aún más la localización de información relativa al tema (Fernández Mérida 2006).

parteras en el ejercicio de sus funciones y de peritaje (Linares Abad 2010, 469; García Martínez 2012, 90-94). En el caso de los estudios enmarcados en el siglo XX, las fuentes giran en torno a los archivos locales, provinciales y Generales de la Administración, estos últimos localizados en la Comunidad de Madrid (Ruiz-Berdún 2012). Siguiendo esta última línea de investigación histórica del siglo XX se tratará de reconstruir, con algunas limitaciones, la actividad asistencial de las matronas en la ciudad de Cuenca.

Hasta este momento, las matronas se circunscribieron a las salas de partos de las Casas de Maternidad, las salas de mujeres de los hospitales, y el ámbito domiciliario privado. No en vano, la legislación reconocía únicamente el ámbito de la atención materno-infantil en el nivel provincial de la asistencia sanitaria, a través de estas instituciones sanitarias a cargo a la Diputación Provincial (figura 1) (Barona Vilar 2002, 77). La obligación de los ayuntamientos de proveer una plaza de estas características no llegó hasta 1924 (De la Peña 1926, 584).

Figura 1. Casa de Recogidas de Cuenca (Casa de Maternidad y de Expósitos), sobre 1918. Vista parcial desde el puente de San Antón



Fuente: Valeriano Martínez Laura, Carlos González Carralero, Manuel Pinedo Buendía, y Francisco de la Torre de la Vega (2009, 270).

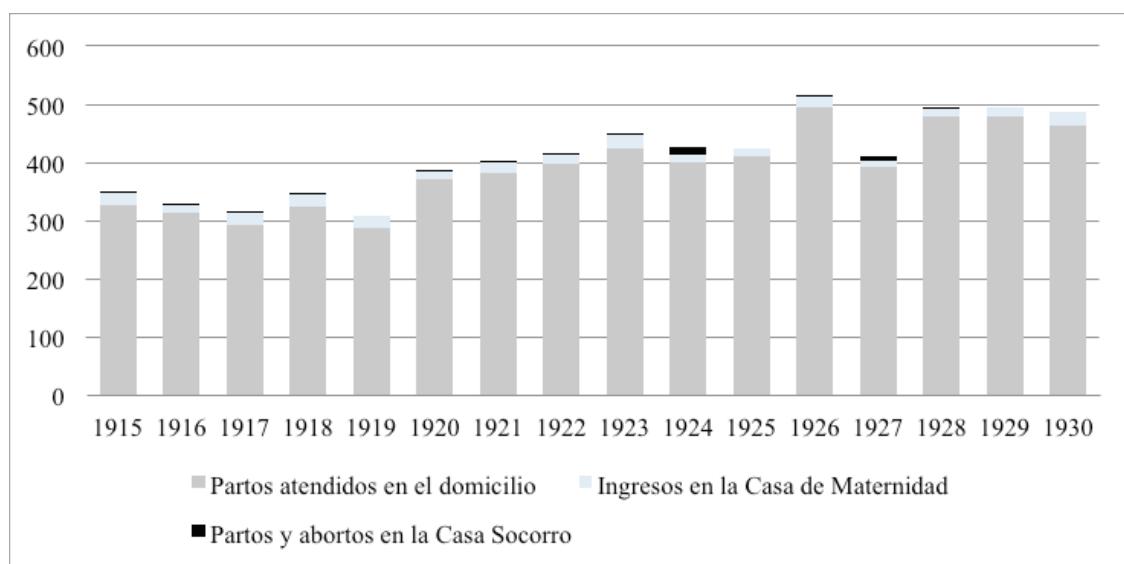
Aunque la creación de estos puestos oficiales de matrona de la Beneficencia Municipal, similares a los que ya existían para los médicos desde 1854 (Valenzuela Candelario 1994), es interpretada como una estrategia para proteger y reforzar la profesión de matrona y para prevenir la intromisión de mujeres sin titulación oficial¹⁶ (Ortiz Gómez 2006, 490), hay que tener en cuenta que estas funciones de asistencia sanitaria reservadas para el colectivo de matronas fueron disputadas con los médicos, cirujanos y practicantes¹⁷, a

16. Mujeres sin titulación que atendían los partos son descritas por Andina Díaz (2003, 13), en el caso del Bierzo Alto (León).

17. Los practicantes se convirtieron en una amenaza para las matronas a comienzos del siglo XX resultado de su autorización para asistir partos normales en municipios menores de diez mil habitantes y siempre con la autorización previa del médico titular. Para ello, desde 1901 comenzaron a recibir formación teórica elemental en obstetricia. Gobierno de España, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, “Real decreto de 25 de abril de 1901 por el que se amplían los estudios de practicante”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 27 de abril de 1901, 393; y en 1902 se creó el título de practicante autorizado para la asistencia a partos normales. Gobierno de España, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, “Real Decreto por el que se regulan los estudios de la carrera de Practicante”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 1 de febrero de 1902, 488.

pesar de que las matronas, al ser mujeres, estaban en mejor posición de acceder al colectivo femenino, población a la que los profesionales varones tenían dificultades de acceso. De igual manera, también ejercieron estas funciones las religiosas (figura 2). De hecho, las investigaciones han apuntado que la presencia de las religiosas en las salas de partos es un factor clave para comprender el escaso número de matronas contratadas hasta los años veinte. En el caso de Almería, en el año 1923, continuaba existiendo en la Casa de la Maternidad una única matrona. No fue hasta algún tiempo después cuando se comenzó a limitar que las Hijas de la Caridad se hiciesen cargo de las salas de las parturientas, haciendo que esta función corriera a cargo del personal laico titulado (González Canalejo 2007, 231).

Figura 2. Distribución de los partos en la ciudad de Cuenca (1915-1930)



Fuentes: INE, INEbase Historia, Movimiento Natural de la Población, "Movimientos de las Casas de Maternidad en capitales, 1915-1930", "Casas de Socorro, 1915-1930" y "Nacimientos en capitales, 1915-1930".

N de A: Disponibles desde la dirección <http://www.ine.es/inebaseweb/hist.do>

Tampoco en el nivel local de la asistencia sanitaria quedó espacio reservado para las matronas ya que, como ya se ha apuntado, en estas beneficencias municipales no se exigió la contratación de matronas (Porras Gallo 1997, 36).

Con esta situación, el radio de actuación de las matronas se circunscribió a la asistencia domiciliaria privada. En este sentido, el número de matronas que ejercía la profesión de forma autónoma se torna como una cuestión difícil de resolver, al no estar registradas en su totalidad en el censo municipal. De igual manera, tampoco estaban colegiadas todas las matronas, ya que la colegiación obligatoria para este colectivo no se ordenó hasta 1930¹⁸ (González Canalejo 2007, 226; Ruiz-Berdún 2011, 31).

La incorporación de las matronas a los establecimientos sanitarios municipales se produjo de modo lento, como quedó puesto de manifiesto en las nóminas y contratos durante los primeros años de 1870 en diferentes provincias andaluzas. Concretamente, fue la necesidad de atención de las parturientas pobres la que impulsó la contratación de las primeras matronas tituladas (Fernández Mérida 2006; González Canalejo 2007, 224; 2010, 164).

Esta incorporación fue, también, muy desigual a lo largo del territorio español. Mientras que en Aragón existía la costumbre de contratar los servicios de las matronas para atender a las mujeres en los partos (Alcaraz García 2010, 45); en Madrid, por ejemplo, desde 1899 se venía denunciando enérgicamente la exclusión que sufrían las matronas madrileñas de estos puestos de la Beneficencia Municipal, reivindicaciones que tuvieron nulo efecto (Ruiz-Berdún 2014, 164-180). No ocurrió lo mismo en Málaga, en 1914 contaban con cinco matronas titulares y tres interinas que atendían los partos de la Beneficencia, incorporándose la primera titular en 1895 (Torres Díaz 2014, 108). En 1896 se incorporaron las dos primeras matronas municipales al ayuntamiento de Granada (Ortiz Gómez y Martínez Padilla 1997, 71). En el caso del ayuntamiento de Soria la incorporación de la primera matrona a la Beneficencia Municipal fue mucho más tarde, en 1931 (Rojo Pascual y Miqueo

18. Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación, “Real orden concediendo la colegiación obligatoria a la clase de Matronas y aprobando para el régimen de los Colegios los Estatutos que se insertan”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 9 de mayo de 1930, 913-915.

Miqueo 2015, 473). En todos los casos la dificultad para ocupar este espacio en la asistencia sanitaria pareció ser el mismo: médicos y cirujanos no consentían que las matronas pudiesen ampliar su ámbito de actuación (Ruiz Berdún 2014, 167).

La primera matrona contratada por la Beneficencia Municipal de la ciudad de Cuenca data del 8 de diciembre de 1915. La solicitud de ingreso se había producido poco tiempo antes, el 31 de agosto de ese mismo año. La solicitante, Juliana Zamora Soria, exponía en su escrito:

“[...] Que permita de la mucha necesidad que biene (sic) observando por falta de auxilios de mi profesión por el vecindario de pobre estado por no poder soportar gasto alguno en las muchas necesidades y muy frecuentes en esta clase de pura necesidad en esta viada para bien de la Invención Humana.

Es por lo que a V. E. recurro en súplica propuesta pone que en sesión de tan honrosa Corporación sea acordado premiar a la solicitante con alguna cantidad por los servicios que presta a los pobres necesitados de esta noble ciudad [...].¹⁹

La aspirante, de 27 años, era hija del panadero de la calle Baja del Hospital Julián Zamora Ureña y de Calista Soria Aillón.²⁰ Tras quedar viuda al morir su marido, Adrián Alegre Molina, conserje del Gobierno Civil de la capital²¹, se trasladó a la provincia de Jaén, en donde tuvo contacto con una viuda que ejercía como matrona tras haberse formado en Granada. Pronto, decidió trasladarse a la Universidad Central de Madrid para cursar estos estudios. Realizó las prácticas en la Casa de Maternidad de Madrid durante dos años, obteniendo el título el 22 de febrero de 1915 (Ruiz-Berdún 2012, 509). Una vez titulada, volvió a Cuenca para ejercer la

19. AMC, Negociado de Personal, leg. 2240-4, exp. 29, Nombramiento de Dª Juliana Zamora Soria para el cargo de Profesora en Partos de la Beneficencia Municipal, Cuenca, acuerdos de 04 de diciembre de 1915 y de 08 de diciembre de 1915.

20. Registro Civil de Cuenca (en adelante RCC), t. 14, 264, sección primera, Acta de nacimiento de Juliana Gavina Zamora Soria, Cuenca, 1888. A excepción de una élite proveniente de una burguesía urbana, más localizada en los núcleos industrializados, la mayoría de las matronas provenían de un sustrato humilde de padres trabajadores. En este caso concreto, se unió además la pronta viudez (González Canalejo 2010, 169).

21. Archivo Histórico Provincial de Cuenca (en adelante AHP), legajo H-09178/035, Resolución de mesada de mejora por viuda para Dña. Juliana Zamora Soria, Cuenca, 15 de febrero de 1911.

profesión. A diferencia de lo ocurrido en otros lugares de España, como en el caso de Málaga (González Castillejo 2000, 5), el ingreso de esta aspirante (y las siguientes) en el cuerpo de sanidad municipal de Cuenca tuvo lugar por el procedimiento de concurso de méritos, sin tener que realizar ninguna prueba de acceso, prueba de destreza práctica, ni casos clínicos ante el tribunal del Colegio de Médicos.

Las causas que la solicitante esgrimió para reivindicar la creación de esta plaza no eran nuevas, sino que seguían el mismo patrón que el iniciado por la matrona Carmen Barrenechea Alcain para el caso de Madrid en 1899: la imposibilidad de las mujeres de las clases populares de acceder a los servicios de la asistencia privada (Ruiz Berdún 2014, 175).

Según sus propias declaraciones, fue la única matrona de la ciudad hasta la llegada de Enriqueta Valencia López. Sin embargo, fue más que probable la existencia de mujeres que ejercieron las funciones de asistencia a los partos sin cualificación:

“- [...] ¿Su primera competidora?

Realmente nunca tuve competidoras, pues la primera que llegó, doña Enriqueta Valencia, no fue para mí un rival, sino más bien una gran ayuda, un descanso necesario. Después llegaron las demás, pero Cuenca iba creciendo y hubo trabajo para todas, e incluso para algunas más [...]”.²²

La asistencia sanitaria de las mujeres pobres era gratuita, tal y como prescribía la filosofía que emanaba de la Ley de Beneficencia (González Canalejo 2007, 232). Para llevar a cabo este cometido, su sueldo quedó fijado en quinientas pesetas anuales, que comenzarían a reflejarse en los presupuestos de 1916.²³ Al igual que lo descrito para el conjunto del país durante estos años, el salario otorgado por la institución municipal fue dos tercios inferior del sueldo de los practicantes de la

22. Julián de la Serranía. 1952. “Reportajes de actualidad. Una comadrona que ha tenido en sus manos casi dos generaciones de conquenses. ¿Por qué no se le concede la medalla del trabajo?”. *Ofensiva*, Cuenca, enero 27, 3. Negrita del original, subrayado del autor.

23. AMC, Negociado de Personal, leg. 2240-4, exp. 29, Nombramiento de Dª Juliana Zamora Soria para el cargo de Profesora en Partos de la Beneficencia Municipal, Cuenca, acuerdos de 04 de diciembre de 1915 y de 08 de diciembre de 1915.

Casa de Socorro²⁴ (Ortiz Gómez y Martínez Padilla 1997, 72; Ortiz Gómez 2006, 501; González Canalejo 2007, 226; 2010, 167).

Su actividad no se centró exclusivamente en la asistencia de los barrios más humildes de la capital, donde se concentraban las mayores capas de pobreza femenina, sino que compaginó este cargo con el ejercicio libre de la profesión (figura 3). En el caso concreto de esta matrona, por tanto, no tuvo vedado el ejercicio libre de la profesión atendiendo a mujeres acomodadas, a diferencia de lo que ocurrió en Madrid, donde el colectivo era consciente de que el ejercicio libre de la profesión era prácticamente imposible por estar ocupado por médicos y cirujanos; por lo que el único nicho laboral en ciudades grandes fue la asistencia de las mujeres desfavorecidas (Ruiz Berdún 2014, 175).

Figura 3. Anuncio de la Profesora en Partos Juliana Zamora en *El Liberal* en 1915²⁵

JULIANA ZAMORA
Profesora en partos por la Facultad de
Medicina de Madrid.
*Fray Luis de León (Antes Agua), 7, a-
quierda, Cuenca.*

Fuente: "Anuncio". 1915. *El Liberal*, Cuenca, agosto 11, 4.

Fue precisamente esta doble asistencia la que desembocó en su despido en 1918. Esta matrona no contó, al parecer, con el beneplácito de algunos de los concejales del ayuntamiento. Así, en enero de 1917 el concejal González Espejo denunciaba a esta

24. AMC, Negociado de Hacienda, leg. 2243-2, exp. 1, Expediente de presupuesto ordinario para el año 1918, Cuenca, 1917; "El presupuesto municipal". 1918. *El Día de Cuenca*, Cuenca, octubre 19, 1.

25. Desde finales del siglo XIX, en ciudades medianas y grandes las matronas mantenían sus propias consultas, que anuncian en la prensa y en la calle. Incluso, en otros lugares de Europa, era frecuente que ofrecieran habitaciones para alojar a las mujeres que lo precisaran (Ortiz Gómez 2006, 492).

matrona por no asistir a los pobres de Beneficencia, bajo la excusa de que anteponía la asistencia “en una casa de una particular que le paga”²⁶ a sus obligaciones con las parturientas pobres de la ciudad. Esta denuncia conllevó la apertura de un expediente informativo para aclarar los hechos. Concretamente, acudieron a declarar el marido de la parturienta, llamado Saturio Guerrero, quien la acusaba de haber sido llamada para asistir a su mujer hasta en tres ocasiones, no encontrando a la matrona en su domicilio. Por otra parte, la vecina Benita Guerrero Ortiz, que ratificaba la versión anterior. En ambos casos, la hermana de la matrona había indicado a los denunciantes que “la partera no podía subir de ninguna manera, pues tenía cuatro asistencias”²⁷. Tres días después declaraba la propia matrona denunciada, alegando que:

“[...] salió de su casa a las tres de la madrugada asistiendo a la esposa de Bernardino Fernández, a una hermana de Aurelio Almagro y a la esposa de un Catedrático de Química que vive en la calle de Fray Luis de León. Que todos los casos asistidos eran de urgencia y el último de gravedad; que no volvió a su domicilio hasta las doce de la noche, que la (sic) dijeron que habían dado aviso para asistir a la esposa de Saturio Guerrero, contestando su hermana que estaba fuera de su domicilio que cuando regresara le dirían el recado, que esto lo haría su hermana en buenos tonos pues tiene noticia de que el aviso fue para que comprobara si era enfriamiento o se presentaba el parto, pues la hermana de la declarante preguntó si era urgente el caso, replicándole que a las nueve volvieran a decirlo y como la declarante volvió a su domicilio a las doce y no habían vuelto creyó que debían esperar a que avisaran con el sereno si acaso era urgente pues a tales horas no puede una mujer aventurarse a salir sola de su casa, que nunca se ha negado a prestar asistencia ni a pobres ni a ricos”.²⁸

Ciertamente, la declaración de la trabajadora Juliana Zamora dejaba claro que estaba ocupada asistiendo a otras mujeres. Sin embargo, no es menos cierto que dichos casos eran de mujeres de la alta sociedad, uno de ellos la hermana del ilustre

26. AMC, Negociado de Personal, leg. 2230, exp. 65, Denuncia del Sr. González de que la partera no asiste a los pobres, Cuenca, 1917.

27. AMC, Negociado de Personal, leg. 2230, exp. 65, Denuncia del Sr. González de que la partera no asiste a los pobres, Cuenca, 1917. “Ayuntamiento. Sesión del lunes”. 1917. *El Liberal*, Cuenca, febrero 14, 1-2.

28. AMC, Negociado de Personal, leg. 2230, exp. 65, Denuncia del Sr. González de que la partera no asiste a los pobres, Cuenca, 1917.

médico conquense Aurelio Almagro. Además, para sostener su versión, echó mano de un discurso altamente impregnado de ideas androcéntricas en tanto que, si bien según las normas sociales de la época no estaba bien visto que las mujeres salieran solas por la noche a la calle, fue casualmente el colectivo de matronas el menos afectado por esta norma social, ya que eran precisamente las funciones propias de su profesión las que les obligaba salir a la calle a altas horas de la madrugada.²⁹

La incongruencia de testimonios entre los denunciantes de los hechos y la denunciada es analizada con anterioridad por otras autoras en una ciudad española distinta (González Castillejo 2010, 534). En dicho análisis se apunta que en este tipo de incidentes subyace una relación asimétrica de jerarquía a varios niveles: por un lado, la relación entre el jefe y la empleada del ayuntamiento; por otro, una relación de género. A esto se le añade que la información de los hechos ha llegado de arriba a abajo, esto es, ha surgido a instancias de la concejalía (centro de poder), y tiene que ver con una empleada (Pitt-Rivers 1979, 30; Valcárcel 1988, 47-48). Todos estos elementos hacen que la palabra del concejal sea palabra de poder pertinente en sí misma, la cual se convierte en modelo y guía de actuación.

En este caso, la palabra del poder se convirtió en castigo, ya que el expediente informativo supuso una amonestación menor a la funcionaria. Sin embargo, pronto se vería puesta de nuevo en cuestión su profesionalidad. En los ruegos y preguntas del pleno del ayuntamiento de 6 de mayo de 1918, el concejal Julián Miranda denunciaba el hecho de haber requerido un pobre la asistencia de la matrona para su esposa, negándosele la asistencia. La descripción de los hechos fue la siguiente:

29. Este discurso de género es una vertiente más del calificado como “ángel del hogar” o “la perfecta casada”. En ambos casos, estaban articulados sobre el rol de la domesticidad de las mujeres. Algunas autoras proponen métodos para entender cómo las mujeres interiorizaron el discurso de su propia subordinación y fueron capaces de subvertirlo para darle otro significado para alcanzar mayores cuotas de derechos y autonomía. En el ejemplo concreto que nos ocupa, esta matrona reinterpretó el tradicional discurso de género que la enclaustraba durante la noche en el interior del domicilio para justificar su presunta negligencia en el ejercicio de su profesión. En relación con este análisis del discurso de la subalternidad como mecanismo para la reivindicación de los derechos de las mujeres consúltese Nash (2004, 39-52)

“[...] El Concejal don Julián Miranda denuncia el hecho de haber requerido un pobre la asistencia para su esposa de la Profesora en partos negándosele que estuviera aquella en su domicilio, si bien a los veinte minutos de tal negativa la llamaron para una hija del Sr. Niño y fue enseguida. Este hecho que presenció el cabo de la guardia municipal nocturna lo cree intolerable [...], proponiendo el cese inmediato de aquella partera en la Beneficencia Municipal, á cuya proposición se asocia el Concejal señor Martínez.

El Concejal Sr. Marco hace observar que no hay en Cuenca otra profesora en partos, y que si bien no puede negar el hecho referido le contesta sin embargo las muchas asistencias que presta.

Don Matías González refiere que ya por denuncia anterior se le instruyó expediente y fue amonestada la partera: que después incurrió en nuevas faltas y se deduce de todo ello que nunca asiste a los pobres si alguna rica necesita sus servicios, por lo que se adhiere a la propuesta del Sr. Miranda. El Sr. Pinós propone se le pague por servicio.

El Sr. Muñoz sostiene que no siempre fueron ciertas las denuncias presentadas contra la Profesora en Partos.

La Presidencia en virtud de la disconformidad en las opiniones presentadas, somete a votación la propuesta por el Sr. Miranda preguntando a cada uno de los presentes y se acuerda la cesantía de la Profesora en Partos que figura en presupuesto como de la Beneficencia Municipal.

Lo hicieron afirmativamente constituyendo mayoría los señores Martínez, [González] Espejo, Miranda, Albendea y Presidente, y porque no se acuerde la cesantía quedándose en minoría los Sres. Guardia, Muñoz, Marco y Pinós, cuya opinión explica Sr. Guardia porque no debe resolverse ligeramente en un caso tan grave privando a los pobres de la asistencia de la única profesora en Partos que hay en Cuenca y el Sr. Pinós porque debió instruirse expediente y venir el asunto anunciado en el orden del día.

A virtud (sic) de la mayoría obtenida y por ella el Ayuntamiento acuerda declarar cesante a la profesora en Partos D^a Juliana Zamora a quien se le comunicará el acuerdo, expresándole dejará de cobrar desde aquella fecha.

Ruega el señor Marco se excite el celo de los médicos de la Beneficencia para asistencia a enfermos pobres [...].³⁰

En primer lugar, la denuncia se producía con el mismo motivo que en la ocasión anterior, acusando a la matrona de anteponer la asistencia a aquellas mujeres que no pertenecían a la Beneficencia Municipal. En segundo lugar, tal y como denunciaba el concejal Pinós, esta denuncia se produjo en el apartado ruegos y preguntas, sin que los concejales conocieran el hecho de antemano, y se procedió al cese de la matrona sin que se abriera expediente informativo o disciplinario previo. En cualquier caso, la consecuencia fue el despido de la trabajadora en mayo de 1918, precisamente uno de los años en los que la asistencia a embarazadas fue mayor (figura 4):

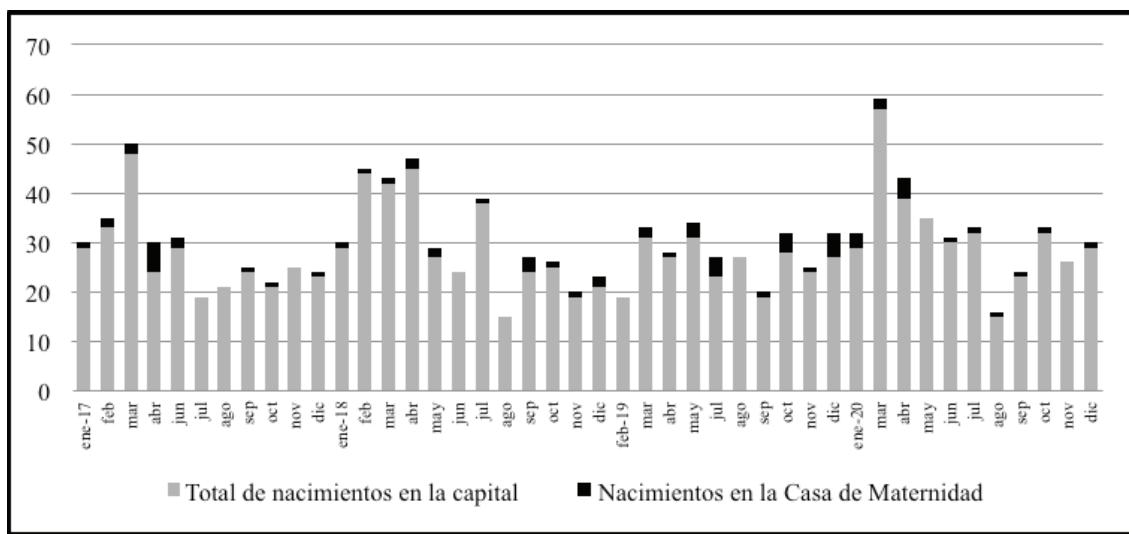
“ - [...] **¿Recuerda el año de más trabajo?**

1918, “el año de la gripe”. La mayor parte de las mujeres abortaron.

¿El de más natalidad?

No fue uno solo. En general los de la guerra [...]” [Negrita del original]³¹.

Figura 4. Proporción de nacimientos acaecidos en la Casa de Maternidad de Cuenca desglosados por meses (1917-1919)



Fuente: Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico, "Boletín de la Estadística municipal de Cuenca, enero de 1917- diciembre de 1920".

N de Aa: Acceso a los boletines a través de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible desde la dirección: http://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/resultado_busqueda_restringida.cmd?descrip_pertenece=Bolet%C3%ADn+de+la+Estad%C3%ADstica+Municipal+de+Cuenca&busq_pertenece=Bolet%C3%ADn+de+la+Estad%C3%ADstica+Municipal+de+Cuenca&idOrigen=76319&tipoResultados=PAG

N de Ab: Los períodos en los que hubo mayor número de partos coinciden con las distintas olas de la epidemia de gripe "española" en Cuenca. En relación a la epidemia en esta ciudad véase González García (2016, 164-201).

Las declaraciones de Juliana Zamora publicadas treinta y cuatro años después (figura 5), sitúan su labor asistencial tras el cese como matrona de la Beneficencia Municipal, al menos, hasta 1952. Pese a que en estas declaraciones únicamente hace alusión a su etapa como profesional por cuenta propia, hay constancia documentada de que en agosto de 1953 ejercía su profesión en la Casa de Maternidad Provincial.³² Quizás, si hubiese estado presente en el pleno de mayo de 1918 el primer teniente de

32. Este dato llegó de manera fortuita a manos del autor de este artículo, a través de una partida de nacimiento del Registro Civil de Cuenca fechada en agosto de 1953. Dado que el titular de dicho documento aún vive y no ha dado su consentimiento para publicar su nombre, no podemos dar más referencias de la misma.

alcalde y médico ilustre de la capital, Mariano Zomeño Cobo, “mi maestro” como lo denominaba esta profesora en partos, su trayectoria habría sido diferente.

Figura 5. Encabezado de la entrevista a la matrona Juliana Zamora en el diario Ofensiva con motivo de su onomástica



Fuente: De la Serranía, Julián. 1952. Ofensiva, enero 27, 3.

La colaboración entre este médico de la capital y esta matrona fue una realidad, sobre todo a raíz de la concesión en 1933 de una plaza en propiedad de médico tocólogo al citado Mariano Zomeño, aunque con toda probabilidad trabajaron juntos desde mucho antes, dada la trayectoria profesional de este último. Licenciado en medicina y cirugía en 1910, representaba la tercera generación de una familia de médicos.³³ La trayectoria profesional de este obstetra transcurrió como médico en ejercicio libre de la profesión (desde 1910 hasta 1919), el cual compaginó con la

33. No puede dejar de mencionarse a la dinastía Zomeño. Eulogio Zomeño, médico abuelo de la familia, hizo frente a la epidemia de cólera de 1885 en la capital conquense junto a Juan Castillo y Maximiliano Cañada (Valeriano Martínez et al. 2009, 95). Uno de sus hijos, José María Zomeño Huerta, fue farmacéutico titular, además de fotógrafo aficionado. También ocuparía varios cargos políticos locales como representante del partido republicano. Otro de sus hijos, Eduardo Zomeño Huerta, se casó con la hermana del hacendado y político conservador datista Pedro José Cobo. Eduardo Zomeño Huerta tuvo tres hijos: Ricardo, empresario; Mariano, médico al que hacemos referencia; y José, abogado. Tanto Ricardo como Mariano siguieron la estela de su tío, destacando también en la fotografía (López Villaverde y Sánchez Sánchez 1998, 110; Valeriano Martínez et al 2009, 95-105). Además de la trayectoria clínica de este médico, Mariano Zomeño fue concejal del ayuntamiento de la capital y primer teniente de alcalde. AMC, Negociado de Actas, legajo 2244, expediente 1, Sesión del Ayuntamiento de 29 de julio de 1918, Cuenca, 1918.

sustitución eventual de su padre, Eduardo Zomeño Huerta, como médico y director del Hospital Provincial; director de la Casa de Maternidad provincial (desde 1919 hasta 1933), tocólogo interino de la Beneficencia Municipal (desde 1930 hasta 1933); y tocólogo titular de la Beneficencia municipal desde septiembre de 1933.³⁴

La colaboración o asociación entre médicos y matronas en el ejercicio libre de la profesión no fue infrecuente desde finales del siglo XIX. Sin embargo, raramente lo hacían matronas asociadas entre sí. La matrona Pilar Ortiz Grimaud, por ejemplo, mantuvo durante unos años una consulta en Granada junto a su compañero médico de la Casa de Socorro. Así se desprende de los anuncios que aparecieron sucesivamente en el periódico local *El Defensor de Granada* (Ortiz Gómez 2006, 491). Esta colaboración traía beneficios recíprocos para ambas partes: el médico aportaba la autoridad científica que le otorgaba su titulación universitaria, mientras que la matrona confería la autoridad moral que ostentaba sobre el colectivo de mujeres, lo cual permitía no desafiar la subordinación femenina que subyacía sobre la organización de las profesiones sanitarias (Ortiz Gómez y Martínez Padilla 1997, 72).

Segundo intento fallido y ocupación definitiva de las plazas

El peso de la asistencia sanitaria a las parturientas pobres recayó a partir de este momento sobre los médicos y practicantes de la Beneficencia Municipal. No fue hasta octubre de 1920 cuando se creó otra plaza de profesora en partos de idénticas características a instancias de la matrona de origen ceutí Matilde Román Funes. Desconocemos cómo una mujer de origen ceutí llegó a parar a Cuenca. Algunas autoras apuntan que, dadas las escasas oportunidades de trabajo en la capital del país, muchas matronas

34. AMC, Negociado de Personal, leg. 2310-2, exp. 35, Nombramiento de Médico Tocólogo interino a favor de D. Mariano Zomeño, Cuenca, 1930; AMC, Negociado de Personal, leg. 2342, exp. 3, Concurso para proveer en propiedad plaza de médico Tocólogo: nombrado D. M[ariano]. Zomeño Cobo, Cuenca, 1933.

tuvieron que optar por desplazarse a otras localidades, mayoritariamente del ámbito rural, para poder subsistir con su trabajo (Ruiz-Berdún 2014, 169). Titulada por la Universidad Central de Madrid, pagó los derechos de expedición del título el 22 de noviembre de 1920 (Ruiz-Berdún 2012, 512); el ayuntamiento concedió dicha solicitud, ocupándola en propiedad en esta misma fecha con el sueldo de mil pesetas anuales.³⁵

No han trascendido los detalles de su labor asistencial en el municipio, pero estos se prolongaron hasta 1933.³⁶ En este mismo año, fue llamada al orden por sus prolongadas ausencias de la capital. Pronto, fue precisamente el médico conquense Mariano Zomeño quien certificaba una litiasis renal que necesitó dos meses de convalecencia. Tras trasladarse a Madrid y casarse, solicitó anualmente excedencia voluntaria hasta 1935. Una vez transcurrida la Guerra, continuó solicitando voluntariamente excedencia hasta 1945, cuando se cumplieron los diez años reglamentarios que le concedía la Ley para disfrutar de ella. Ante la ausencia de vacantes en el ayuntamiento, volvió a quedar en excedencia voluntaria. Estudios realizados sobre la actividad asistencial de las matronas madrileñas la sitúan ejerciendo la profesión en la capital en 1935 (Ruiz-Berdún 2012, 512). Su actividad asistencial se prolongó en la ciudad madrileña, como mínimo, hasta 1941, ya que fue depurada sin sanción por el Colegio de Médicos de esta ciudad.³⁷ En 1954 existe constancia de que cobraba una pensión de viudez por declararse pobre, por lo que puede que su trayectoria profesional no fuese muy prolongada.³⁸

35. AMC, Negociado de Beneficencia y Sanidad. Leg. 2252-2, exp. 7, Posesión de la profesora en partos D^a Matilde Román, Cuenca, 1920.

36. AMC, Negociado de Personal, legajo 2252-3, expediente 71, Creación de una plaza de profesora en partos de la Beneficencia Municipal, nombramiento de interina a Doña Matilde Román Jiménez (*sic*), Cuenca, 1920; AMC, Negociado de Beneficencia y Sanidad, legajo 2252-2, expediente 7, Posesión de la profesora en partos D^a Matilde Román, Cuenca, 1920.

37. AMC, Negociado de Personal, leg. 2252-3, exp. 71, Creación de una plaza de profesora en partos de la Beneficencia Municipal, nombramiento de interina a Doña Matilde Román Jiménez (*sic*), Cuenca, 1920; AMC, Negociado de Beneficencia y Sanidad, leg. 2252-2, exp. 7, Posesión de la profesora en partos D^a Matilde Román, Cuenca, 1920.

38. Gobierno de España, Ministerio del Ejército, “Personal civil, pensiones”, *Boletín Oficial del Ministerio del Aire*, Cuenca, 19 de octubre de 1954, 712.

Con toda probabilidad, la asistencia sanitaria obstétrica tuvo que tornarse insuficiente, de manera que en 1930 tuvo lugar el nombramiento interino de Enriqueta Valencia López, aumentando a dos el número de plazas, con un sueldo de 750 pesetas anuales.³⁹ La interinidad se prolongó hasta 1933, fecha en la que salió a concurso una plaza en propiedad. La plaza fue ocupada ese mismo año por Justina Díaz Artiaga⁴⁰, dotada con un sueldo de 1800 pesetas, no sin antes haber sido recurrido el nombramiento por la matrona interina.⁴¹

A diferencia del resto de profesionales aquí analizadas, la nueva funcionaria provenía de una familia algo más acomodada, hija de un militar, Eusebio Díaz Alonso, y de Antonia Artiaga Colmena.⁴² Realizó el examen de ingreso a los estudios en el Instituto Cardenal Cisneros de Madrid y estudió en el Hospital Clínico. Consiguió el título el 30 de julio de 1924 (Ruiz-Berdún 2012, 512). Tampoco se han localizado evidencias acerca de la trayectoria profesional de esta matrona, salvo que ejerció libremente la profesión en Cuenca antes de ocupar definitivamente la plaza⁴³; su *currículum* debe aventurarse reseñable, puesto que a la plaza objeto de análisis se presentó la matrona interina, con tres años de servicio en el puesto, y una tercera aspirante no seleccionada, Ángeles Lafoz Ansón, natural de Zaragoza, que presentó como méritos haber trabajado en el Hospital Clínico de Barcelona y en Hospital del Niño Jesús de Madrid.⁴⁴ Únicamente ha trascendido que estuvo casada y debió tener descendencia,

39. AMC, Negociado de Personal, leg. 2310-2, exp. 35, Nombramiento de profesora en partos interina a favor de D^a Enriqueta Valencia, Cuenca, 1930.

40. AMC, Negociado de Personal, leg. 2342, exp. 4, Concurso para proveer en propiedad plaza de Profesora en Partos: Nombrada, J[ustina] Díaz Arteaga (sic), Cuenca, 1933.

41. AMC, Negociado de Personal, leg. 2343, exp. 52, Recurso de D^a Enriqueta Valencia, contra acuerdo nombrando profesora en partos a D^a Justina Díaz Arteaga (sic), Cuenca, 1933.

42. RCC, t. 17, 33, sección primera, Acta de nacimiento de Justina Díaz Artiaga, Cuenca, 1890.

43. AMC, Negociado de Personal, leg. 2343, exp. 52, Recurso de D^a Enriqueta Valencia, contra acuerdo nombrando profesora en partos a D^a Justina Díaz Arteaga (sic), Cuenca, 1933.

44. AMC, Negociado de Personal, leg. 2342, exp. 4, Concurso para proveer en propiedad plaza de Profesora en Partos: Nombrada, J[ustina] Díaz Arteaga (sic), Cuenca, 1933.

y tuvo un piso en propiedad, el cual arrendó.⁴⁵ Diferentes fuentes la sitúan como funcionaria con plaza en propiedad en 1953⁴⁶ y 1956.⁴⁷

La incorporación definitiva de Enriqueta Valencia, aún en el recuerdo de algunas conquenses, se produjo un año más tarde.⁴⁸ Obtuvo el título de matrona algo después, también en Madrid, el 28 de septiembre de 1928 (Ruiz-Berdún 2012, 518). Era hija del obrero Eugenio Valencia Valencia y de Justina López Valencia, matrimonio que se había trasladado desde su municipio natal de Cervera del Llano a la capital un tiempo antes.⁴⁹ A diferencia de sus precursoras, obtuvo el título de matrona y ejerció como tal durante un periodo de catorce años siendo su estado civil el de soltera, hasta que en 1942 se casase con un industrial oriundo de Ciudad Real.⁵⁰ Su sueldo inicial fue de 1800 pesetas.

Al igual que algunas de sus predecesoras en el cargo, fue objeto de acusaciones infundadas. Así, en 1945, un jornalero acudía al domicilio de la trabajadora reclamando sus servicios para que atendiese a su esposa. Al no encontrarse en el domicilio, dejó el aviso de mala gana. La matrona, que llegó muy poco después, acudió de inmediato al citado domicilio, acompañada del sereno, encontrándose con el jornalero en el camino. La funcionaria denunciaba en el juzgado que fue objeto de

45. AHP, Expedientes del Juzgado Municipal de Cuenca, exp. J-103/68, Acto de conciliación entre don Francisco Meler y Royo con poder de la Cámara de la Propiedad Urbana y del asociado Dn. Justina Díaz Artiaga con Don José Villalba Casamayor, General Mola 36- 1º Cuenca como demandado sobre desalojar vivienda, Cuenca, 1948.

46. “Campaña de navidad. Relación de donativos entregados por personal del Excmo. Ayuntamiento no incluidos en las listas anteriores”. 1953. *Ofensiva*, Cuenca, enero 19, 2.

47. AHP, Expedientes del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, exp. J-1280/11, Demanda promovida por el Procurador Don Adolfo Muñoz Alegría en nombre y representación de Don Constancio Martínez Portilla, vecino de Cuenca, contra don Manuel del Castillo Román, Doña Consuelo Armero Ortega y Doña Justina Díaz Artiaga, Cuenca, 1956.

48. AMC, Negociado de Personal, leg. 2350, exp. 3. 1934, [Concurso para proveer en propiedad plaza de] Profesora en Partos de Beneficencia Municipal: Nombrada Doña E[nriqueta] Valencia López, Cuenca, 1935.

49. RCC, t. 25, 56v, sección primera, Acta de nacimiento de Germana Enriqueta Valencia López, Cuenca, 1902.

50. RCC, t. 27, 30, sección segunda, Acta de matrimonio entre Segundo Oliveros Diez y Enriqueta Valencia López, Cuenca, 1942.

malos tratos de palabra por parte de este jornalero. En el juicio verbal de faltas el trabajador fue declarado culpable y penado con dos días de arresto domiciliario.⁵¹

Este tipo de acusaciones no fue exclusivo del ámbito de la ciudad que estamos analizando. Como se ha señalado con anterioridad, la apertura de expedientes contra matronas municipales, como ocurrió en dos ocasiones con la primera matrona de la beneficencia, o el menosprecio de sus funciones por parte de la población general es analizado con profundidad en otros contextos, como en el caso de Málaga (González Castillejo 2010, 530). En este sentido, la apertura de expedientes, por un lado, ha sido interpretada como un mecanismo disciplinario de subordinación (Foucault 1979, 152). Por otro lado, la ridiculización de las funciones de las matronas a través del insulto verbal es interpretado como un intento de atacar el orden político para desestabilizarlo, haciéndolo, en este caso, sobre la persona representante del poder municipal: la matrona (González Castillejo 2010, 530). Pese a las dificultades, esta profesional continuó con sus funciones asistenciales, como mínimo, hasta 1953.⁵²

Los insultos o críticas de la población no fueron los únicos escollos a los que tuvieron que hacer frente ya que, cuando se produjo el trabajo simultáneo de dos matronas, no existió buena relación entre ellas, al menos al principio. Dos ejemplos sostienen esta idea. El primero tuvo lugar entre la Matilde Román y Enriqueta Valencia. La ciudad fue dividida en dos distritos, con igual número de cartillas de beneficencia para cada una de ellas, de forma que las embarazadas no fueran atendidas por dos profesionales diferentes al mismo tiempo. El problema surgió en 1930 con el sueldo de cada una de ellas, ya que la plaza en propiedad fue dotada de mayor salario que la plaza interina:

“[...] Que la dicente, que viene desempeñando una de las plazas de Comadrona que tiene dotadas la Corporación ha visto que en el proyecto de presupuesto una de las dos plazas tiene 1850 pesetas de retribución y otra, la que con mayor entusiasmo sirve la que expone, tendrá de sueldo 1000 pesetas. Nada justifica tan

51. AHP, Expedientes Judiciales, exp. J-112-1/130, Denuncia de malos tratos Enriqueta Valencia López y Felipe González Gil, Cuenca, 1945.

52. “Campaña de navidad. Relación de donativos entregados por personal del Excmo. Ayuntamiento no incluidos en las listas anteriores”. 1953. *Ofensiva*, Cuenca, enero 19, 2.

enorme diferencia [...]. No es que el sueldo de 1850 pesetas sea excesivo, que lejos de serlo no permite sostener una casa, pero es injusto que iguales conocimientos y mayor trabajo tengan menor retribución [...].⁵³

La reivindicación es llamativa por algo más que por el sueldo pues la reclamante, pues la matrona interina dejaba ver intencionadamente su mejor hacer en la práctica profesional. Este reproche no fue único. Tres años después encontramos el segundo ejemplo, cuando Enriqueta Valencia esgrimía diferentes razones en contra del nombramiento de Justina Díaz como funcionaria: “[...] y en tercer lugar porque se preterio (sic) a la que reclama que había demostrado sus puntuales servicios en una larga interinidad, avalada con la buena opinión del vecindario, que así lo proclama, mientras manifiesta su repulsa por abandono de la elegida [...].⁵⁴

Hasta donde conocemos, no se han descrito casos similares en la bibliografía. La atención historiográfica se ha puesto en los enfrentamientos, celos y oposición entre matronas y otros profesionales de la sanidad, y entre matronas y mujeres sin titulación (González Castillejo 2010, 527), pero nunca entre matronas entre sí. Aunque suponemos que dichos enfrentamientos fueron puntuales y no se mantuvieron en el tiempo, sino que fueron fruto de la inquietud ante la llegada de una nueva profesional a un espacio que hasta aquel momento era exclusivo de una de ellas, sí que son dignos de ser reseñados.

El hecho de que no haya podido profundizarse con más detalle en las funciones asistenciales de estas profesionales está marcado, sin lugar a dudas, por la escasez de fuentes primarias. No obstante, pueden apuntarse varios elementos. En primer lugar, ya se ha señalado que la mayoría de los partos en la ciudad de Cuenca tuvieron lugar en el domicilio (figuras 2 y 4).

En segundo lugar, las funciones de estas profesionales debieron mantenerse más o menos estables a lo largo del tiempo. Este hecho debió ser así por una razón.

53. AMC, Negociado de Personal, leg. 2310-2, exp. 35, Nombramiento de profesora en partos interina a favor de D^a Enriqueta Valencia, Cuenca, 1930.

54. AMC, Negociado de Personal, leg. 2343, exp. 52, Recurso de D^a Enriqueta Valencia, contra acuerdo nombrando profesora en partos a D^a Justina Díaz Arteaga (sic), Cuenca, 1933.

En España se promulgó en 1929 un Real Decreto-Ley que estableció la obligatoriedad del Seguro de Maternidad.⁵⁵ Aunque su puesta en marcha se demoró varios años⁵⁶, este seguro brindó en teoría una gran oportunidad laboral a las matronas, ya que legitimaba el papel de la misma no solo en los partos de las obreras, sino también en el control del embarazo y del puerperio. Sin embargo, la atención que las matronas prestaron a las obreras fue muy desigual en el territorio español. Este nicho laboral no fue una opción en el caso de Cuenca dado el bajo número de inscritas en el seguro, las pocas libretas que se expedieron, y la ausencia de clínicas preparadas para atender estos partos (Ruiz-Berdún y Gomis Blanco 2014, 77-82), a excepción de la Casa de Maternidad provincial.

Consideraciones finales

El estudio de las matronas de la ciudad de Cuenca está condicionado por la escasez de fuentes primarias. No obstante, en función de los datos encontrados, la asistencia sanitaria de las embarazadas en la capital conquense durante nuestro periodo de estudio se llevó a cabo por los médicos, la Casa de Maternidad, dos matronas funcionarias de la Beneficencia Municipal y una matrona más en el ejercicio libre de la profesión. Compaginar la asistencia de las mujeres pobres con el ejercicio libre de la profesión trajo varios problemas a la primera matrona que se incorporó al ayuntamiento, lo cual desembocó en su despido en 1918, año de mayor actividad asistencial según sus propias declaraciones. A partir de ese momento, continuó con el ejercicio por cuenta propia, mientras que los médicos y practicantes de la capital

55. Gobierno de España, Ministerio de Trabajo y Previsión, “Real decreto-ley estableciendo en España el Seguro de Maternidad”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 24 de marzo de 1929, 2202-2206.

56. Gobierno de España, Ministerio de Trabajo y Previsión, “Decreto implantando el Seguro Obligatorio de Maternidad”, *Gaceta de Madrid*, Madrid, 27 de mayo de 1931, 963-964. Un recorrido histórico de la implantación de este Seguro y las implicaciones del mismo para el colectivo de matronas puede consultarse en Ruiz-Berdún y Gomis Blanco (2014, 76-84).

se hicieron cargo, presumiblemente, de la asistencia a las mujeres pobres hasta que se fueron incorporando nuevas profesionales a la administración municipal.

Mientras que los médicos y los practicantes contaron con un ámbito profesional específico dentro de la Administración local desde 1854, las matronas no lo tuvieron ni en el nivel central de la asistencia sanitaria, ni en el provincial ni en el local, hasta la lenta e incipiente incorporación a la Beneficencia Municipal en 1915, en unas fechas intermedias con respecto a otras ciudades españolas: la primera en 1895 en el caso de Málaga; la última en 1931 en el caso de Soria. A diferencia de lo ocurrido en otros municipios, las matronas en Cuenca ejercieron sus funciones en una plaza específica, y no en la Casa de Socorro. Esta Casa quedó en manos exclusivamente de los médicos y practicantes. Dado el número de partos acaecidos en la capital durante nuestro periodo de estudio, es muy probable que la asistencia a los partos se llevara también a cabo por comadronas, madres y vecinas sin titulación.

Desde el punto de vista de la actividad sanitaria, sobre el colectivo de matronas de la Beneficencia Municipal confluyeron varios niveles de subordinación: como responsable de los cuidados obstétricos, conformaba el ejemplo ideal de profesión sanitaria femenina, ocupación considerada por primera vez como trabajo productivo en el nivel municipal de la asistencia; como colectivo de mujeres, estuvo sujeto a los dictámenes de los poderes político y médico. Los casos concretos de las profesionales aquí analizadas son una muestra de las dificultades de la matronería para hacerse visible. Uno de los retos de la historia de las profesiones sanitarias es rescatar del anonimato a todas aquellas profesionales que, por su condición de mujeres, no han recibido la atención historiográfica que se merecían.

Referencias

Archivo Histórico Provincial de Cuenca (AHP), Dirección General de la deuda y clases pasivas, negociado 3º (Delegación de Hacienda de Cuenca), legajo H-09178/035, “Resolución de mesada de mejora por viuda para Dña. Juliana Zamora Soria, 15 de febrero de 1911”; Expedientes Judiciales, expediente J-112-1/130, “Expedientes judiciales. Denuncia de malos tratos Enriqueta Valencia López y Felipe González Gil, 1945”; Expedientes del Juzgado Municipal de Cuenca, expediente J-103/68, “Acto de conciliación entre don Francisco Meler y Royo con poder de la Cámara de la Propiedad Urbana y del asociado Dn. Justina Díaz Artiaga con Don José Villalba Casamayor, General Mola 36- 1º Cuenca como demandado sobre desalojar vivienda, 1948”; Expedientes del Juzgado de Primera Instancia de Cuenca, expediente J-1280/11, “Demanda promovida por el Procurador Don Adolfo Muñoz Alegría en nombre y representación de Don Constancio Martínez Portilla, vecino de Cuenca, contra don Manuel del Castillo Román, Doña Consuelo Armero Ortega y Doña Justina Díaz Artiaga, 1956”.

Archivo Municipal de Cuenca (AMC), Negociado de Personal, legajo 2240-4, expediente 29, “Nombramiento de Dª Juliana Zamora Soria para el cargo de Profesora en Partos de la Beneficencia Municipal”. En acuerdos de 04 de diciembre de 1915 y de 08 de diciembre de 1915”; Negociado de Personal, legajo 2230, expediente 65, “Denuncia del Sr. González de que la partera no asiste a los pobres, 1917”; Negociado de Hacienda, legajo 2243-2, expediente 1, “Expediente de presupuesto ordinario para el año 1918, 1917”; Negociado de Actas, legajo 2234, expediente 2, “Libro original de Actas del Ayuntamiento [desde el 5 de mayo de 1917 hasta el 22 de julio de 1918], acta de la sesión de 6 de mayo de 1918”; Negociado de Actas, legajo 2244, expediente 1, “Sesión del Ayuntamiento de 29 de julio de 1918, 1918”; Negociado de Personal, legajo 2252-3, expediente 71, “Creación de una plaza de profesora en partos de la Beneficencia Municipal, nombramiento de interina a Doña Matilde Román Jiménez (sic), 1920”; Negociado de Beneficencia y Sanidad, legajo 2252-2,

expediente 7, “Posesión de la profesora en partos D^a Matilde Román, 1920”; Negociado de Personal, legajo 2310-2, expediente 35, “Nombramiento de Médico Tocólogo interino a favor de D. Mariano Zomeño, 1930”; Negociado de Personal, legajo 2310-2, expediente 35, “Nombramiento de profesora en partos interina a favor de D^a Enriqueta Valencia, 1930”; Negociado de Personal, legajo 2342, expediente 3, “Concurso para proveer en propiedad plaza de médico Tocólogo: nombrado D. M[ariano]. Zomeño Cobo, 1933”; Negociado de Personal, legajo 2342, expediente 4, “Concurso para proveer en propiedad plaza de Profesora en Partos: Nombrada, J[ustina] Díaz Arteaga (sic), 1933”; Negociado de Personal, legajo 2343, expediente 52, “Recurso de D^a Enriqueta Valencia, contra acuerdo nombrando profesora en partos a D^a Justina Díaz Arteaga (sic), 1933”; Negociado de Personal, legajo 2350, expediente 3, “[Concurso para proveer en propiedad plaza de] Profesora en Partos de Beneficencia Municipal: Nombrada Doña E[nriqueta] Valencia López, 1934”.

Andina Díaz, Elena. 2003. “Los cuidados prestados por las matronas en el Bierzo Alto (León): cien años de evolución”. *Cultura de los Cuidados*. 13: 12-22.

Alcaraz García, Luis Alfonso. 2010. *La asistencia sanitaria pública en el Aragón rural entre 1673-1750: las conducciones sanitarias a Barbastro*. Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”.

Arjona Cosano, María Mercedes. 2014. “Evolución de hospitales y matronas en España. El papel de la mujer”. En *IV Congreso Virtual sobre Historia de las Mujeres*. Jaén: 1-14.

“Ayuntamiento. Sesión del lunes”. 1917. *El Liberal*, febrero 14, 1-2.

Barona Vilar, Carmen. 2002. *Organización sanitaria y de la higiene pública en la provincia de Valencia (1854-1936)*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.

- Blacik, Victoria. 2009. "De la desinfección al saneamiento: críticas al Estado español durante la epidemia de gripe de 1918". *Ayer*. 75, 3: 247-273.
- Cabré Pairet, Montserrat y Teresa Ortiz Gómez. 2001. "Introducción". En *Sanadoras, matronas y médicas en Europa. Siglos XVIII-XX*, eds. Montserrat Cabré Pairet y Teresa Ortiz Gómez, 9-24. Barcelona: Icaria.
- Camaño Puig Ramón, y Olga Forero Rincón. 1998. "Escuelas de Enfermería: de la escasez a la abundancia. Su evolución histórica (1857-1977)". *Híades*. 5-6: 155-167.
- "Campaña de navidad. Relación de donativos entregados por personal del Excmo. Ayuntamiento no incluidos en las listas anteriores". 1953. *Ofensiva*, enero 19, 2.
- Cañada, Manuela. 1919. "Carta de 23 de marzo de 1919". *El Día de Cuenca*, marzo 25, 1.
- Cañada, Manuela. 1919. "Carta". *El Liberal*, marzo 27, 1-2.
- Chamizo Vega, Carmen. 2009. *El proceso de profesionalización de la Enfermería en el Principado de Asturias*. Tesis doctoral, Universitat d'Alacant.
- De la Peña, José. 1926. *Legislación sanitaria vigente de Medicina*. Ávila: Sénén Martín Díaz.
- De la Serranía, Julián. 1952. "Reportajes de actualidad. Una comadrona que ha tenido en sus manos casi dos generaciones de conquenses. ¿Por qué no se le concede la medalla del trabajo?". *Ofensiva*, enero 27, 3.
- Delgado Marchante, Almudena. 2008. "Fuentes Documentales del Hospital de Santiago de Cuenca recogidas en el Archivo Histórico Nacional". *Híades*. 10: 321-330.

Domínguez Alcón, Carmen. 1986. *Los cuidados y la profesión enfermera en España*. Madrid: Pirámide.

“El presupuesto municipal”. 1918. *El Día de Cuenca*, octubre 19, 1.

Expósito González, Raúl. 2010. “Los manuales para la formación de las enfermeras de la Cruz Roja española”. En *La transformación de la Enfermería. Nuevas miradas para la Historia*, eds. Carmen González Canalejo y Fernando Martínez López, 311-324. Granada: Editorial Comares.

Fernández Mérida, María Concepción. 1998. “La asistencia domiciliaria y la legislación del siglo XIX”. *Híades*. 5-6: 145-154.

Fernández Mérida, María Concepción. 2006. “Breve historia de las matronas españolas (1400-1950)”. *Temperamentum*. 3. <http://www.temperamentum/tn3/t6136.php>

Fernández Mérida, María Concepción. 2008. “La función del personal de Enfermería en el Hospital Provincial de Málaga en el siglo XIX según el Reglamento de 1861”. *Híades*. 10: 583-590.

Foucault, Michel. 1979. *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.

García Martínez, Manuel Jesús. 2012. “El oficio de partera entre los siglos XV al XVIII. Fuentes documentales para su estudio”. *Cultura de los Cuidados*. 32: 88-95.

García Martínez Manuel Jesús, y Antonio Claret García Martínez. 2004. “Mujer y asociacionismo profesional. El Colegio de Matronas de Sevilla y su labor en la defensa del colectivo durante el primer tercio del siglo XX”. *Híades*. 9: 607-624.

Gobierno de España, Ministerio de la Gobernación del Reino. 1849. “Ley de la Beneficencia pública”. *Gaceta de Madrid*, junio 24, 1-2; 1852. “Reglamento general para la ejecución de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849”. *Gaceta de Madrid*, mayo 16, 2-4; 1853. “Real decreto de modificación de la Ley de Beneficencia de 20 de junio de 1849”. *Gaceta de Madrid*, julio 10, 1-2; Ministerio de Fomento. 1857. “Ley de Instrucción Pública”. *Gaceta de Madrid*, septiembre 10, 1-3; Ministerio de Fomento. 1860. “Conocimientos que hayan de exigirse a los que deseen adquirir el título de practicante”. *Gaceta de Madrid*, julio 04, 1; Ministerio de Fomento. 1861. “Real Orden por la que se publica el reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas”. *Gaceta de Madrid*, noviembre 28, 1; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1901. “Real decreto de 25 de abril de 1901 por el que se amplían los estudios de practicante”. *Gaceta de Madrid*, abril 27, 393; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1902. “Real Decreto por el que se regulan los estudios de la carrera de Practicante”. *Gaceta de Madrid*, febrero 01, 488; Ministerio de la Gobernación. 1904. “Real Decreto por el que se aprueba con carácter definitivo la adjunta Instrucción general de Sanidad pública”. *Gaceta de Madrid*, enero 22, 273-275; Ministerio de la Gobernación. 1904. “Instrucción general de Sanidad pública (conclusión)”. *Gaceta de Madrid*, enero 23, 1904, 290-295; Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. 1904. “Real Decreto de regulación de la carrera de practicante y matrona”. *Gaceta de Madrid*, agosto 12, 529; Ministerio de Trabajo y Previsión. 1929. “Real decreto-ley estableciendo en España el Seguro de Maternidad”. *Gaceta de Madrid*, marzo 24, 2202-2206; Ministerio de la Gobernación. 1930. “Real orden concediendo la colegiación obligatoria a la clase de Matronas y aprobando para el régimen de los Colegios los Estatutos que se insertan”. *Gaceta de Madrid*, mayo 09, 913-915; Ministerio de Trabajo y Previsión. 1931. “Decreto implantando el Seguro Obligatorio de Maternidad”. *Gaceta de Madrid*, mayo 27, 963-964; Ministerio del Ejército. 1954. “Personal civil, pensiones”. *Boletín Oficial del Ministerio del Aire*, octubre 19, 712.

González Canalejo, Carmen. 2007. “Cuidados y bienestar: el trabajo sanitario femenino en respuesta a la «cuestión social»”. *Dynamis*. 27: 211-235.

González Canalejo, Carmen. 2010. “Mujeres sanitarias y derechos de ciudadanía en España (1868-1936)”. En *La transformación de la Enfermería. Nuevas miradas para la Historia*, eds. Carmen González Canalejo y Fernando Martínez López, 163-181. Granada: Editorial Comares.

González Castillejo, María José. 2000. “Las matronas malagueñas, un colectivo profesional discriminado en la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. En *III Premio de Investigación Feminista Concepción Gimeno de Flaquer*, 1-9. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

González Castillejo, María José. 2010. “Josefa Lázaro o la conciencia de ser matrona en la Málaga de los años 20”. *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*. 32: 527-538.

González García, Alberto. 2016. “Demandas y reivindicaciones de los médicos conquenses durante la epidemia de gripe en España, 1918-1919”. *HiSTOReLo. Revista de Historia Regional y Local*. 16, 8: 164-201.

Hernández Ferrer, Francisca Isabel. 2003. *Análisis epidemiológico de la mortalidad en Cartagena (1871-1935) y semántico-documental de las expresiones diagnósticas*. Tesis doctoral, Universidad de Murcia.

Linares Abad, Manuel. 2010. “Libro de Registro de Títulos de Matronas, Libro de Actas y Legajos de Hacienda. Fuentes fundamentales para la investigación de género en las profesiones sanitarias”. En *La transformación de la Enfermería. Nuevas miradas para la Historia*, eds. Carmen González Canalejo y Fernando Martínez López, 469-481. Granada: Editorial Comares.

López Villaverde Ángel Luis, e Isidro Sánchez Sánchez. 1998. *Historia y evolución de la prensa conquense (1811-1939)*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla - La Mancha.

- Nash, Mary. 2004. *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza Ensayo.
- Ortiz Gómez, Teresa. 1996. “Género y estrategias profesionales. La formación de las matronas en la España del siglo XVIII”. En *El trabajo de las mujeres. Pasado y presente: actas del Congreso Internacional del Seminario de Estudios Interdisciplinarios de la Mujer. Tomo 3*, eds. María Dolores Ramos Palomo y María Teresa Vera Balanza, 229-238. Málaga: Diputación Provincial de Málaga.
- Ortiz Gómez, Teresa. 1999. “Las matronas y la transmisión de saberes científicos sobre el parto en la España del siglo XIX”. *Arenal*. 6, 1: 55-79.
- Ortiz Gómez, Teresa. 2005. “Profesiones sanitarias”. En *Historia de las mujeres en España y América Latina. Volumen 3: Del siglo XIX a los umbrales del XX*, dir. Isabel Morant Deusa, coord. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, Dora Barrancos y Asunción Lavrin, 523-543. Madrid: Cátedra.
- Ortiz Gómez, Teresa. 2006. “Las mujeres en las profesiones sanitarias (1800-1975)”. En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, dir. Isabel Morant Deusa, 489-507. Madrid: Cátedra.
- Ortiz Gómez, Teresa, y Clara Martínez Padilla. 1997. “How to be a midwife in late nineteenth-century Spain”. En *Midwives, society and childbirth. Debates and controversies in the modern period*, eds. Hilary Marland y Anne Marie Rafferty, 61-80. Londres y Nueva York: Routledge.
- Parrilla Saldaña Josefa, y Concepción García González. 2004. “Análisis de la Enfermería en España desde finales del siglo XIX hasta su integración en la Universidad”. *Híades*. 9: 407-424.
- Pitt-Rivers, Julian. 1979. *Antropología del honor o política de los sexos*. Barcelona: Crítica.

Porras Gallo, María Isabel. 1997. *Un reto para la sociedad madrileña: la epidemia de gripe de 1918-19*. Madrid: Editorial Complutense.

Registro Civil de Cuenca (RCC), tomo 14, página 264, sección primera, “Acta de nacimiento de Juliana Gavina Zamora Soria, 1888”; tomo 17, página 33, sección primera, “Acta de nacimiento de Justina Díaz Artiaga, 1890”; tomo 25, página 56 vuelta, sección primera, “Acta de nacimiento de Germana Enriqueta Valencia López, 1902”; tomo 27, página 30, sección segunda, “Acta de matrimonio entre Segundo Oliveros Diez y Enriqueta Valencia López, 1942”.

Rhodes, Maxine. 1999. “«You worked on your own, making your own decisions and coping on your own»: Midwifery knowledge, practice and independence in the workplace in Britain, 1936 to the early 1950’s”. *Dynamis*. 19: 191-214.

Rojo Pascual María Carmen, y Consuelo Miqueo Miqueo. 2015. “Las parteras y matronas de la asistencia domiciliaria. El caso de Soria (1900-1988)”. En *Un siglo cuidando a la sociedad. Centenario del reconocimiento oficial de la enfermería en España*, María Luz Fernández Fernández, Antonio Claret García Martínez y Manuel Jesús García Martínez, 471-476. Santander: Colegio de Enfermería de Cantabria.

Ruiz-Berdún, Dolores. 2011. “Los antecedentes a la colegiación obligatoria de las matronas en Madrid”. *Cultura de los Cuidados*. 31: 69-76.

Ruiz-Berdún, Dolores. 2012. *Desarrollo histórico de una profesión: las matronas en Madrid hasta la Guerra Civil*. Tesis doctoral, Universidad de Alcalá de Henares.

Ruiz-Berdún, Dolores. 2014. “Carmen Barrenechea, la conciencia feminista de una matrona del siglo XIX en «La ciudad de la muerte»”. *Storia delle Donne*. 10: 163-181.

- Ruiz-Berdún, Dolores y Alberto Gomis Blanco. 2014. “La matrona y el Seguro de Maternidad durante la Segunda República (1931-1936)”. *Matronas Profesión*. 15, 3: 76-84.
- Santo Tomás Pérez, Magdalena. 1997. “Parte I: Historia de la Enfermería”. En *Máster de Enfermería. Volumen 1: Enfermería Fundamental*, Carmen Fernández Ferrín, Margarita Garrido Abejar, Magdalena Santo Tomás Pérez, María Dolores Serrano Parra y Rosa Fuentes Chacón, 3-131. Barcelona: Masson.
- Santo Tomás Pérez, Magdalena. 2006. “La investigación en la Historia de la Enfermería: líneas de futuro”. *Temperamentum*. 3. <http://www.index-f.com/temperamentum/tn3/to106.php>
- Torres Díaz, Ángela. 2014. *Las matronas en Málaga y provincia (1900-1956). Estudio cualitativo en perspectiva historiográfica y de género*. Tesis doctoral, Universidad de Málaga.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel. 1984. *Cuenca: evolución y crisis de una vieja ciudad castellana*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Valcárcel, Amelia. 1988. “Mentira, versiones, verdades”. En *El discurso de la mentira*, comp. Carlos Castillo del Pino, 43-60. Madrid: Alianza Universidad.
- Valenzuela Candelario, José. 1994. “El espejismo del ejercicio libre. La ordenación de la asistencia médica en la España decimonónica”. *Dynamis*. 14: 269-364.
- Valeriano Martínez Laura, Carlos González Carralero, Manuel Pinedo Bueno, y Francisco de la Torre de la Vega. 2009. *Fotografía estereoscópica en Cuenca (1858-1936)*. Cuenca: Diputación Provincial de Cuenca.